INFORME DE GERENCIA
(CBN 1045)

En atención al asunto, se presenta el informe de gerencia de las actividades realizadas durante la vigencia 2020, en el marco del proceso misional: **Gestión para el desarrollo local.**

Es preciso indicar que la Alcaldía Local planea, ejecuta y evalúa con participación ciudadana, las acciones necesarias para identificar y aprovechar los recursos, identificando, además, las potencialidades de la población, propendiendo por el mejorando su calidad de vida. Este proceso incluye la planeación y seguimiento de la inversión local, en conjunto con otras entidades distritales como la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría de Hacienda, tanto para la elaboración del presupuesto de inversión local, como para la territorialización y el seguimiento del mismo, trabajando articuladamente con el Consejo de Planeación Local -CPL-, en la formulación de proyectos de inversión.

Respecto al seguimiento de la inversión contemplada en el Plan de Desarrollo Local, este se llevó a cabo atendiendo las orientaciones en materia de planeación, que establece el nivel central de la Administración Distrital, a través de del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN) y la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión Local (MUSI), con el fin de verificar la ejecución de la inversión del Plan de Desarrollo Local, la programación financiera y los procesos de contratación en la Alcaldía Local y el sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Gracias a estas herramientas, la Administración Local rinde cuentas sobre los recursos invertidos a los ciudadanos y las entidades que corresponda, así como de la labor que se ha desarrollado en cumplimiento del Plan de Desarrollo **"Tunjuelito Mejor para Todos: Digital e innovadora" 2017-2020**, destacándose:

La Alcaldía Local de Tunjuelito dispuso durante la vigencia 2020 del Plan de Desarrollo **"Tunjuelito Mejor para Todos: Digital e innovadora" 2017-2020**, la suma de $ 27.128.135.000, para los proyectos de inversión, que a partir de la declaratoria de calamidad pública mediante el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020: "Por medio del cual se declara un estado de calamidad pública", se ha tenido que tomar una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad de Tunjuelito, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible en caer debajo de la línea de pobreza, lo que obligó a la administración a implementar y desarrollar acciones para destinar recursos que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita el Distrito Capital, por lo que dispuso dentro del literal f, del artículo 2, del Decreto

Distrital 093 de 2020, que *"El distrito podrá redireccionar recursos presupuestados para otros propósitos en cualquiera de los tres canales del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, de conformidad con el Decreto Ley 461 de 2020 y demás normas que así lo permitan, expedidas bajo las facultades estado de emergencia económica, social y ecológica".*

De esta manera, en el marco del Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, *"Por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19"*, como una de las medidas tomadas por la administración distrital, se comprometen tres canales; a saber: 1) Transferencias monetarias, 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

Bajo esta situación, la Administración Distrital expidió el Decreto 113 del 15 de abril de 2020 *"Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C."*, modificándose el presupuesto en $5.678.408.894 para un ajuste total del presupuesto a la suma de $32.806.543.894 de los cuales, se comprometieron $32.619.737.882 correspondiente a un 99,43% del presupuesto de inversión.

Así pues, la destinación de los recursos, según los pilares establecidos en el Plan de Desarrollo Local, corresponde a:

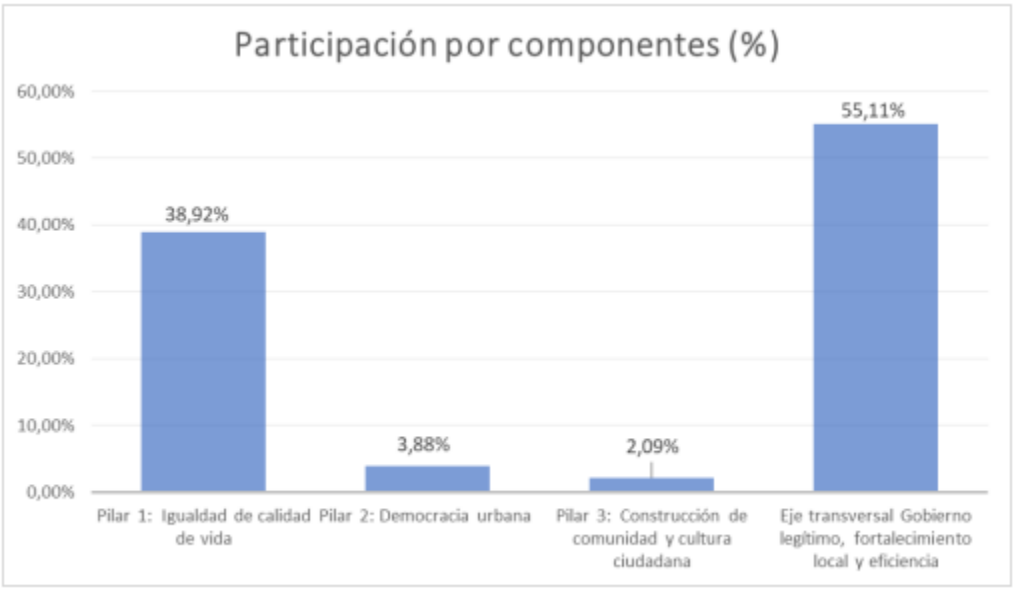
Pilar 1, con mayor inversión: *"Igualdad en Calidad de Vida"*, con un 38.92% de inversión, por valor de $12.964.325.433.

Pilar 2, *"Democracia urbana"*, la inversión comprometida fue del 3.88% correspondiente a la suma de $1.266.009.794.

Pilar 3*, "Construcción de comunidad y cultura ciudadana",* el recurso comprometido fue de $682.103.269 correspondiente al 2,09% de la inversión.

Por su parte, el Eje Transversal *"Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia"* con un 55,11% de la inversión, con un presupuesto de $17.977.299.386, dentro del que se destaca el proyecto estratégico de la sede administrativa local.

Gráfica No. 1. Participación porcentual de los recursos apropiados para la vigencia 2020 por componente



Fuente: Bogdata 2021

Cuadro No. 1. Resumen presupuesto apropiado vs. Comprometido por pilar

PILAR	APROPIADO	COMPROMETIDO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPROMETIDO
PILAR 1: Igualdad en calidad de vida.	$12.698.878.483	$12.694.325.433	100%
PILAR 2: Democracia urbana.	$1.326.787.411	$1.266.009.794	95,4%
PILAR 3: Construcción de comunidad y cultura ciudadana.	$713.806.000	$682.103.269	95,5%
TOTAL	**$14.739.471.894**	**$14.642.438.496**	**99,3%**

Fuente: Bogdata 2021

Es importante resaltar los proyectos en los cuales, dentro de la vigencia 2020, la administración local dispuso gran atención y por ende recursos, con el fin de atender dificultades y nuevos retos, que afortunadamente salieron avante, en cumplimiento de las disposiciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá y los retos propios del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Así pues, para el cumplimiento de ayudas humanitarias que corresponde a los mercados entregados a través del Contrato de Cruz Roja No. 001 - 2020, se entregaron un total de 21.808 mercados, y por concepto de transferencias monetarias, fueron entregadas 30.154.

Con el proyecto 1521, por una sede administrativa local, tecnológica e innovadora, se invirtió la suma de $12.762.282.633, para la construcción y adecuación de la nueva sede de la Alcaldía Local de Tunjuelito.